



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS PARA ELABORAR, REVISAR Y APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS Y PREVISIONES EN TORNO A LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL VIGENTES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4200-0063]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 8L/4100-0069, relativa a criterios para elaborar, revisar y aplicar los procedimientos operativos del Centro de Atención de las Emergencias y previsiones en torno a la revisión y actualización de los planes de protección civil vigentes, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 8L/4200-0063, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 12 de noviembre de 2012, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de noviembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4200-0063]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación nº 69, relativa a criterios del Gobierno para elaborar, revisar y aplicar los procedimientos operativos del Centro de Atención de las Emergencias y previsiones del Ejecutivo en torno a la revisión y actualización de los planes de protección civil vigentes en nuestra Comunidad Autónoma.

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a:

Presentar Ante la Comisión de Protección civil de Cantabria en el plazo de siete meses la revisión y actualización de los planes de protección civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria para su posterior aprobación por el órgano competente, al objeto de garantizar la eficacia de la seguridad de las personas, sus bienes y el medio ambiente en Cantabria.

Aplicar los procedimientos operativos del Centro de Gestión de las Emergencias de Cantabria como instrumentos básicos para la gestión de las llamadas de auxilio, su clasificación, evaluación, asignación de respuestas y movilización de recursos en función de la llamada que se trate ,con el fin de activar la prestación de la ayuda más adecuada en cada caso, de manera eficaz, coordinada y profesional, por parte de todos los agentes protección civil que se requieran.



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 6168

7 de noviembre de 2012

Núm. 191

En Santander, a 6 de noviembre de 2012

Fdo.: Rafael de la Sierra González. Portavoz del G.P. Regionalista."